

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10847 *OMEGA DELIVERY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALFA DELIVERY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)
SIGMA DELIVERY, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
DAGANZO EXPRES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Alfa Delivery, Sociedad Limitada, celebrada el 15 de julio de 2013, acordó por unanimidad la absorción de Sigma Delivery, Sociedad Limitada y Daganzo Expres, Sociedad Limitada, sociedades unipersonales íntegramente participadas por Alfa Delivery, Sociedad Limitada y, siendo de aplicación el artículo 49.1 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, no hubo aumento de capital en la absorbente ni celebración de Juntas Generales de las sociedades absorbidas. La misma Junta General acordó también por unanimidad y a continuación la absorción de Alfa Delivery, Sociedad Limitada, por parte de Omega Delivery, Sociedad Limitada.

Y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Omega Delivery, Sociedad Limitada, celebrada el 15 de julio de 2013 acordó por unanimidad la citada absorción de Alfa Delivery, Sociedad Limitada, con aumento de capital en la absorbente tras el correspondiente canje, con creación de nuevas participaciones con prima de emisión, y también con ampliación del objeto social de la absorbente, y refundición de Estatutos.

Todos los acuerdos adoptados se han ajustado al contenido del Proyecto de Fusión común de las cuatro entidades de fecha 20 de junio de 2013. No se han requerido informes de expertos ni administradores sobre el Proyecto.

En todos los casos se aprobaron como Balances de Fusión los últimos balances anuales aprobados, de fecha 31 de diciembre de 2012, y la fecha de efectos contables es el 1 de enero de 2013.

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación y se transmitirán en bloque su patrimonio y derechos y obligaciones a la absorbente por sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Valencia, 15 de julio de 2013.- Don Ignacio Francisco Mencos Valdés, Presidente del Consejo de Administración de Alfa Delivery, S.L., y representante del Administrador Único de Sigma Delivery, S.L., y Daganzo Expres, S.L., que es la entidad Alfa Delivery, S.L., y don Julio Pascual de Miguel, Secretario del Consejo de Administración de Omega Delivery, S.L.

ID: A130044026-1

cve: BORME-C-2013-10847